



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.**

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D. Santos Amor Caballero  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D. Carlos Jiménez Muñoz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día ocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

---



1.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO 1/2016, DE 4 DE ENERO, POR EL QUE SE ADELANTA LA SESIÓN DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015

Se da cuenta al Pleno del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N° 1/2016

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de adelantar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de enero de 2016, trasladándola al día 8 de enero de 2016.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Adelantar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de enero de 2016, al viernes, día 8 de enero de 2016, a las 17:00 horas.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 4 de enero de 2016. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.  
Ante mí, EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 1/2016, de 4 de enero, anteriormente transcrito.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2658/2015, DE 24 DE NOVIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2852/2015, DE 11 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2658/2015 hasta el número 2852/2015, correspondientes al período del 24 de noviembre de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2658/2015 hasta el número 2852/2015.



3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 17 de diciembre de 2015 hasta el día 17 de diciembre de 2015.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de octubre de 2015 hasta el día 30 de octubre de 2015.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “ESTRATEGIA DUSI SAN JAVIER”, QUE CONTEMPLA LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el documento denominado “Estrategia DUSI San Javier”, que contempla las actuaciones estratégicas de desarrollo urbano sostenible integrado para el municipio de San Javier, conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la Primera Convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Solicitar una subvención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conforme a los importes y anualidades que se contienen en el siguiente cuadro:

|       | 2015   | 2016    | 2017      | 2018      | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | TOTAL     |
|-------|--------|---------|-----------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| FEDER | 29.640 | 275.434 | 1.012.170 | 955.926   | 676.790 | 535.350 | 775.008 | 738.816 | 4.999.134 |
| Ayto  | 7.410  | 68.858  | 253.042   | 238.982   | 169.198 | 133.838 | 193.752 | 184.704 | 1.249.784 |
| TOTAL | 37.050 | 344.292 | 1.265.212 | 1.194.908 | 845.988 | 669.188 | 968.760 | 923.520 | 6.248.918 |



Tercero.- Adoptar el compromiso para habilitar el crédito suficiente, conforme al cuadro del apartado segundo, quedando condicionado a la concesión de la subvención solicitada.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente o a quien reglamentariamente deba sustituirle para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RETIRADA PROGRESIVA DEL AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez en contra (del Grupo Popular) el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

-El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Javier insta al gobierno de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, a través de la Consejería de Educación y Universidades se proceda a:

1) Elaborar un registro de los Centros Educativos de la CARM en el que se incluyan los del municipio de San Javier que presentan, entre sus elementos constructivos, amianto, incluyendo el estado del amianto en dichos centros.

2) Elaborar un Plan de retirada progresiva del amianto, comenzando de forma urgente por aquellos centros educativos en la que la situación del mismo no sea estable.

6.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA (DESAFECTACIÓN) DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO JUNTO AL CENTRO DE DEMOSTRACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA "EL MIRADOR", CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE CARÁCTER PATRIMONIAL, CON LA FINALIDAD DE SU POSIBLE CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble antecitado, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Rectificar puntualmente el inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier, alterando la calificación jurídica que, como consecuencia de la desafectación, ha sufrido el bien inmueble.



Tercero.- Una vez rectificado el Inventario en el sentido apuntado, que se remita oficio al Registro de la Propiedad Número 1 de San Javier, adjuntando a este oficio certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento, y solicitando la inscripción del dominio de la finca en cuestión a favor de este Entidad, con la calificación de bien patrimonial.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Notifíquese el acuerdo de rectificación puntual del Inventario a la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Comuníquese, asimismo, al Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos pertinentes.

## 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Prevía declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Desestimar, por las motivaciones expuestas, las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia por Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, dentro del expediente instruido en orden a liquidar el canon complementario correspondiente a la concesión de dicho servicio y referido al ejercicio 2014.

2º) Aprobar la liquidación en concepto de canon complementario de la concesión correspondiente al ejercicio 2014, por importe de 1.776.712,95 euros.

3º) Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

4º) Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 13 de enero de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

